



## Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 283-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/-O-477-03-2011, de fecha 29 de marzo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice contratar a los señores GERARDO ALEXANDER PANIAGUA CÓRDOVA, LUIS FRANCISCO RUANO NAVAS y MARIO ALBERTO DE LA CRUZ MUÑOZ, en los puestos de Oficinistas III, Grabadores Verificadores de Datos de Informática de la Dirección de Informática, plazas Nos. de la E 5312 a la E 5314, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, quienes forman parte del banco de candidatos elegibles de esa Dirección y reúnen los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

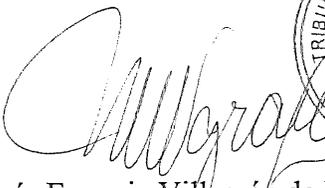
**ACUERDA:**

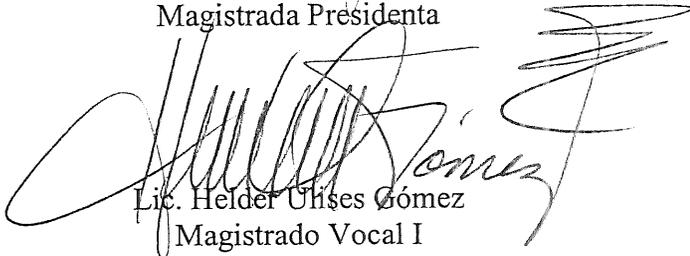
**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la contratación de los señores GERARDO ALEXANDER PANIAGUA CÓRDOVA, LUIS FRANCISCO RUANO NAVAS y MARIO ALBERTO DE LA CRUZ MUÑOZ, en los puestos de Oficinistas III, Grabadores Verificadores de Datos de Informática de la Dirección de Informática, plazas Nos. de la E 5312 a la E 5314, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.4,450.00), con cargo a las partidas presupuestarias números de la 2011-11150023-13-10-101-11-022-5312 a la 2011-11150023-13-10-101-11-022-5314 del Programa "13 Elecciones 2011";

**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintinueve de marzo de dos mil once.

**COMUNÍQUESE:**

  
Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta

  
Lic. Heider Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I

